



INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIONES

EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000107

La Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre BC del expediente 0005-CP01-2024-000107, realizó un requerimiento de justificación a las empresas KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A, NOSSAYU S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Tal y como se recoge en la cláusula 13 del Pliego Regulador que rige esta contratación, la Mesa de Contratación considera dichas ofertas económicas como anormalmente bajas. Se les comunica a las empresas anteriormente citadas que el precio ofertado es inferior en más de treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación del contrato, 632.933,41 € IVA excluido, establecido en el pliego regulador del contrato. Mediante este requerimiento la mesa de contratación les concedía un PLAZO de CINCO DÍAS NATURALES, contando a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, para que presentaran las justificaciones que considerasen oportunas.

La justificación presentada por KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A. puede resumirse en los siguientes puntos:

- ✚ Son licencias de uso de software de segunda mano que han sido adquiridas previamente por una entidad y que, posteriormente, se ponen a la venta. El coste de estas licencias es considerablemente inferior. Además, estas licencias tienen las mismas funcionalidades, derechos de soporte y actualización que la licencia nueva equivalente.
- ✚ Presenta argumentos legales como directivas europeas, sentencias y jurisprudencia para demostrar la validez de las licencias de segunda mano. Asimismo, incluye una carta de Microsoft confirmando la legalidad de las licencias de segunda mano.
- ✚ Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A. responde a la condición de fabricante con presencia internacional de Konica Minolta y a su capacidad y posicionamiento en el mercado para ofrecer productos que cumplen con las características exigidas en cada caso por el Pliego de Prescripciones Técnicas, ofertando en todo caso un precio real, de mercado y objetivamente comprobable.

La justificación presentada por NOSSAYU S.L. puede resumirse en los siguientes puntos:

- ✚ Las condiciones económicas presentadas en nuestra oferta son definitivas y el proceso de suministro no vulnera ninguna normativa medioambiental, social ni laboral.

- ✚ Las ventajosas condiciones económicas son resultado de un suministro de licenciamiento por volumen perpetuo completamente original y reutilizado.
- ✚ Esta reutilización no afecta a ninguna de las propiedades intrínsecas del software, tampoco a su funcionalidad ni estética, NI SU ORIGINALIDAD además de conservar el soporte del fabricante y sus correspondientes actualizaciones durante el ciclo de vida del producto, así como la opción de downgrade a versiones anteriores.
- ✚ La legalidad del producto también está reconocida y procedimentada por el fabricante. Además, las licencias ofertadas tienen una garantía integral de sustitución con NOSSAYU SL, durante toda la duración contractual con el cliente.
- ✚ Asimismo, NOSSAYU SL dispone de certificaciones especializadas ISO 9001 e ISO 27001, y certificados de buena ejecución de varios proveedores.

La justificación presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante Telefónica) puede resumirse en los siguientes puntos:

- ✚ Telefónica dispone de una Mesa de Compras centralizada en Múnich (Alemania) con un volumen de negociación de aproximadamente 17.000 millones de euros al año, que permite obtener los mejores precios por parte de los diferentes suministradores/proveedores.
- ✚ Estas licencias son de segunda mano, con lo que tienen un descuento adicional al estándar.
- ✚ Además, este tipo de licencias están sujetas a la disponibilidad en el mercado. En estos momentos, la oferta que existe es muy amplia y por eso se ha podido negociar de mejor manera y conseguir una oferta económica muy agresiva.
- ✚ Telefónica ha realizado un caso de negocio que refleja unos elevados niveles de eficiencia, optimización y ahorro que como compañía ha decidido trasladar a Gobierno de Navarra, sin menoscabo del cumplimiento de las exigencias contenidas en pliegos.
- ✚ La estructura de costes de la oferta de Telefónica se basa, esencialmente, en costes de equipamiento y costes indirectos estructurales. Adjuntándose el desglose de los costes del contrato. La oferta económica se completa con la aplicación de un “margen empresarial” con un valor de un 4%.

Y en base a ello podemos afirmar que las ofertas presentadas por las empresas KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A, NOSSAYU S.L. y TELEFÓNICA SOLUCIONES



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Servicio de Plataformas y Operaciones
Plataformen eta Eragiketen Zerbitzua
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)

DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. justifican la oferta anormalmente baja en base a las condiciones excepcionalmente favorables que disponen para suministrar las licencias.

Es cuanto este equipo técnico eleva a la Mesa de Contratación para su aprobación.

El Vocal Técnico

Sergio Galindo Saldias